



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 1129°  
EXPEDIENTE N° 2530-38479/02.-**

NEUQUÉN, 10 SET. 2002

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por el Supervisor del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 23 y por la responsable Pedagógica Provincial U.E.F.E. – P.R.I.S.E. – PROD y MES I - PROD y MES II; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de reconocimiento de los cursos correspondiente a la capacitación de "Informática Educativa – Nivel Básico" de "Uso de Laboratorio en Ciencias Naturales" dictados en el marco del "Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal – PROD y MES II";

Que el objetivo centrado en la capacitación de docentes realizado durante los años 2000 y 2001 es importante contar con el auspicio del Consejo Provincial de Educación;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **AUSPICIA**r los cursos correspondientes a la capacitación de "Informática Educativa – Nivel Básico" de "Uso de Laboratorio en Ciencias Naturales" dictados en el marco del "Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Desarrollo de la Educación Polimodal – PROD y MES II".
- 2°) **CONSIDERAR** la duración del curso de "Informática Educativa – Nivel Básico" cincuenta (50) horas presenciales y veinte (20) horas tutoriales y la capacitación docente en el "Uso de Laboratorio en Ciencias PROD y MES II" una duración de setenta (70) horas.
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Junta de Clasificación – Rama Media -; Dirección General Distritos Regionales Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Dirección de Documentación e Información Educativa; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial Nivel Medio a los fines indicados en el artículo 3°. Cumplido, ARCHIVAR.

**ES COPIA**



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAGUIREZ  
VOCAL PARA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

*Elena Rensé Maglia*  
EILENA RENSA MAGLIA  
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación